Naciones Unidas CRC/SP/SR.19

Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
26 de febrero de 2009
Español
Original: inglés

12ª reunión

Acta resumida de la 19ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 16 de diciembre de 2008, a las 10.00 horas.

Presidente provisional: Sr. Mbaidjol (Representante del Secretario General)
Presidente: Sr. Pramudwinai . . . . . (Tailandia)
Más tarde: Sr. Christian (Vicepresidente) . . . . . (Ghana)

Sumario

Apertura de la Reunión por el Representante del Secretario General

Elección del Presidente

Aprobación del programa

Elección de otros miembros de la Mesa de la Reunión

Elección de nueve miembros del Comité de los Derechos del Niño con arreglo al artículo 43 de la Convención sobre los Derechos del Niño en su versión modificada (véase la resolución 50/155 de la Asamblea General)

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse un uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deben incorporarse en un ejemplar del acta. Deberán enviarse *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de la publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

08-65234 (S)

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

Apertura de la Reunión por el Representante del Secretario General

1. **El Presidente Provisional**, hablando en nombre del Secretario General, dice que, desde la celebración de la 11ª reunión de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos del Niño, los dos Protocolos facultativos de la Convención han sido objeto de gran atención por parte de los Estados Miembros. Actualmente existen 125 Estados Partes en el Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados y 129 Estados Partes en el Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en pornografía. Si bien esos instrumentos incrementarán la protección disponible a los niños en todo el mundo, la vigilancia de la aplicación de éstos supone una carga más al ya gran volumen de trabajo del Comité de los Derechos del Niño. Con 193 Estados Partes, la Convención sigue siendo el instrumento internacional de derechos humanos más ampliamente aceptado. El Presidente Provisional acoge con beneplácito el apoyo de los Estados Partes respecto a la labor del Comité y, en particular, a la petición de reunirse en dos salas paralelas con el fin de abordar el volumen de informes pendientes de examen. En la actualidad, el Comité examina los informes de 30 Estados Partes cada año. En caso de que la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución sobre los derechos del niño (A/C.3/63/L.16/Rev.1), que ya ha sido aprobado por la Tercera Comisión, el número de informes aumentaría a 46 para el año 2010.

2. Como cualquier otro órgano creado en virtud de tratados, el Comité ha continuado la elaboración de las observaciones generales que proporcionan a los Estados Miembros una orientación sobre los aspectos de la Convención. Hasta la fecha, se han aprobado 10 de esas observaciones. El Comité también convoca los días de debate general que celebra todos los años, el más reciente de los cuales tuvo lugar en septiembre de 2008, se dedicó al derecho del niño a la educación en situaciones de emergencia. En 2009, el Comité desearía dedicar tiempo a la conmemoración del 20º aniversario de la aprobación de la Convención. El Comité ha iniciado el estudio sobre la cuestión de la violencia contra los niños, preparado por un experto independiente que fue designado por el Secretario General en cumplimiento de la resolución 57/90 (A/61/299) de la Asamblea General, presentando una recomendación en el quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General. El Comité espera con interés el nombramiento de un representante especial del Secretario General sobre la cuestión de la violencia contra los niños y, asimismo, estrechar la cooperación sobre tan importante asunto.

Elección del Presidente

3. **El Sr. Badji** (Senegal) designa al Sr. Pramudwinai (Tailandia) para el cargo de Presidente de la Reunión.

4. *El Sr. Pramudwinai (Tailandia) por aclamación queda elegido Presidente de la reunión.*

5. *El Sr. Pramudwinai (Tailandia) ocupa la Presidencia.*

Aprobación del programa (CRC/SP/39)

6. *Queda aprobado el programa.*

7. **El Presidente** señala a la atención los artículos 2 y 3 del reglamento, que figuran en el documento CRC/SP/5, y comenta que ha sido informado de que el Secretario General todavía tiene que recibir los poderes pertinentes de varios Estados Partes representados en la reunión. El Sr. Pramudwinai insta a aquellos Estados Partes a presentar los poderes de los representantes al Secretario General lo antes posible y sugiere que, de acuerdo con el artículo 3, los representantes de aquellos Estados Partes asistan provisionalmente a la reunión.

8. *Así queda acordado.*

Elección de otros miembros de la Mesa de la Reunión

9. *Quedan elegidos Vicepresidentes el Sr. Christian (Ghana), el Sr. Garayev (Azerbaiyán) y la Sra. Pi (Uruguay).*

Elección de nueve miembros del Comité de los Derechos del Niño con arreglo al artículo 43 de la Convención sobre los Derechos del Niño en su versión modificada (véase la resolución 50/155 de la Asamblea General) (CRC/SP/40 y Add.1 y 2)

10. **El Presidente,** señalando la atención en los párrafos 2, 3 y 5 del artículo 43 de la Convención, recuerda que con arreglo al artículo 43, en su versión modificada, deben elegir nueve miembros del Comité para un mandato de cuatro años mediante votación secreta de la lista de candidatos presentados por los Estados Partes. Dicha lista figura en los documentos CRC/SP/40 y Add.1. Las candidaturas del Líbano y Suriname han sido retiradas, como se indica en el documento CRC/SP/40/Add.2.

11. *Por invitación del Presidente, el Sr. N'Gbichi (Côte d'Ivoire), la Sra. Carvalho (Portugal) y la Sra. Pi (Uruguay) actúan como escrutadores.*

12. *Se procede a votación secreta.*

Cédulas depositadas:	188
Cédulas válidas:	188
Número de votantes:	188
Mayoría necesaria:	95
Número de votos obtenidos:	
Sr. Zermatten (Suiza)	125
Sra. **Lee** Yanghee (República de Corea)	121
Sr. Pollar (Uganda)	118
Sr. Koompraphant (Tailandia)	106
Sra. Maurás Pérez (Chile)	98
Sr. Guráň (Eslovaquia)	93
Sra. Zammit (Malta)	89
Sra. Al-Asmar (República Árabe Siria)	88
Sra. Villarán de la Puente (Perú)	83
Sr. Konis (Chipre)	79
Sra. Varmah (Mauricio)	78
Sra. Linares Cantillo (Colombia)	77
Sra. Jean-François (Haití)	77
Sra. Moosa (Omán)	77
Sr. Adjai (Benin)	71
Sr. Zoungrana (Burkina Faso)	65
Sra. Al-Jaifi (Yemen)	50
Sr. Maliuta (Ucrania)	42
Sr. Hamidi (Afganistán)	40
Sr. Simon Campaña (Ecuador)	29

13. *Habiendo obtenido la mayoría necesaria, el Sr. Koompraphant (Tailandia), la Sra. **Lee** Yanghee (República de Corea), la Sra. Maurás Pérez (Chile), el Sr. Pollar (Uganda) y el Sr. Zermatten (Suiza) quedan elegidos miembros del Comité de los Derechos del Niño.*

14. *El Sr. Christian (Ghana), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

15. **El Presidente** dice que, como sólo cinco candidatos han obtenido la mayoría necesaria, se celebrará una segunda votación para cubrir los cuatro puestos restantes en el Comité. Con arreglo al artículo 15 del reglamento de la Reunión de los Estados Partes en la Convención (CRC/SP/5), la segunda votación sólo estará abierta a los candidatos que hayan obtenido más votos en la votación anterior, sin que el número de candidaturas pueda exceder del doble de los puestos por cubrir. Sin embargo, como tres candidatas —la Sra. Linares Cantillo (Colombia), la Sra. Amilca Jean-François (Haití) y la Sra. Moosa (Omán)— han obtenido el mismo número de votos, el Presidente sugiere que se incluyan las tres candidatas en la segunda votación, con lo cual el número total de candidatos elegibles es nueve.

16. *Así queda acordado.*

17. *Se procede a votación secreta.*

18. **El Presidente** declara que el resultado de la votación se anunciará en la vigésima reunión.

Se levanta la sesión a las 12.35 horas.